

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E) DEL INSTITUTO DE
CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU**

Nit. 900258711-1

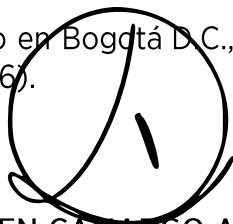
CERTIFICA:

Que el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, es un establecimiento Público del sector descentralizado del orden Departamental, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Transporte y Movilidad del Departamento de Cundinamarca.

Que, dentro de la estructura orgánica del instituto, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la siguiente prestación de servicio cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL ICCU, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES APROBADAS EN EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 87 DE 1993 Y EL DECRETO 648 DE 2017”.

Por lo tanto, se hace necesario contratar dichos servicios con personal externo a la entidad para desarrollar dicho objeto contractual.

Dado en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



KAREN CAMARGO ARIAS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E).
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Elaboró: Jenny Andrea Parra Martínez – Profesional Especializado STH 